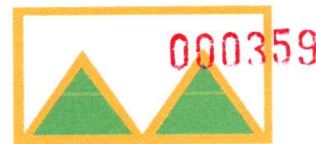




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 134-2023-MDH/GM

Huancaspata, 21 de Setiembre del 2023



EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

VISTO:

El Informe N° 077-2023-MDH-HCS/GDTIE, de fecha 21 de Setiembre del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Económico, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO SAN ANTONIO-ANCHIQUE, ANEXO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUANCASPATA, DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2606132, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

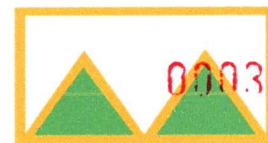
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe del visto, el Gerente de desarrollo Territorial e Infraestructura y Económico informa que el consultor ha remitido el expediente técnico requerido, otorgando su conformidad al respecto, por lo que solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO SAN ANTONIO-ANCHIQUE, ANEXO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUANCASPATA, DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2606132, que incluye gastos de Supervisión y Expediente Técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO: SAN ANTONIO-ANCHIQUE, ANEXO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUANCASPATA, DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD					
UBICACIÓN: DISTRITO:HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD					
PLAZO DE EJECUCION:120 DIAS CALENDARIOS			FECHA: SETIEMBRE DEL 2023		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA D	P.UNIT.	P.PARCIAL
1.00	OBRAS PROVISIONALES				22,773.00
1.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	573.00	573.00
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	glb	1.00	15000.00	15,000.00
1.03	GUARDIANIA EN OBRA	mes	4.00	1800.00	7,200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



000358



2.00	FLETE				15,000.00
2.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	15000.00	15,000.00
3.00	TRABAJOS PRELIMINARES				6,281.53
3.01	TRAZO Y CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION	km	8.74	718.71	6,281.53
4.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				552,182.85
4.01	CORTE EN TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA, TALUD VARIABLE	m3	60725.00	7.13	432,969.25
4.02	CORTE EN ROCA SUELTA CON MAQUINARIA	m3	1232.50	34.96	43,088.20
4.03	NIVELACION DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m2	43700.00	1.00	43,700.00
4.04	CONFORMACION MANUAL DE TALUDES	m	8740.00	3.71	32,425.40
5.00	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				5,000.00
5.01	MITIGACIÓN POR LOS IMPACTOS NEGATIVOS	glb	1.00	5000	5,000.00
6.00	PRUEBAS DE CALIDAD				1,600.00
6.01	ANALISIS DE SUELOS	und	2.00	800.00	1,600.00
7.00	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS				4,000.00
7.01	MODULO DE INDUMENTARIA, PREVENCIÓN DE RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN	glb	1.00	4000.00	4,000.00
COSTO DIRECTO					S/606,837.38
GASTOS GENERALES (9.48%)					S/57,500.00
VALOR REFERENCIAL					S/664,337.38
SUPERVISION DE OBRA					S/21,500.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS					S/25,000.00
PRESUPUESTO TOTAL:					S/710,837.38

Que, de conformidad con el numeral 41.1. del artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Numeral 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno(..);

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, define el **Expediente Técnico de Obra**, como: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

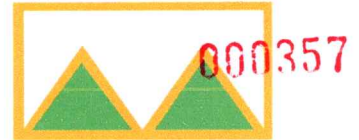
Con los vistos de las oficinas de Asesoría Legal, y de la División de Desarrollo Urbano y Rural;

Estando a lo expuesto en La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Jr. 05 de Marzo N° 208 plaza de armas – Huancaspata – Pataz – La Libertad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



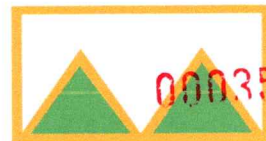
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO SAN ANTONIO-ANCHIQUE, ANEXO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUANCASPATA, DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. C.U.I. N° 2606132, que incluye gastos de Supervisión y Expediente Técnico, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, mediante la modalidad de administración directa, conforme se detalla a continuación:

PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO: SAN ANTONIO-ANCHIQUE, ANEXO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUANCASPATA, DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD					
UBICACIÓN: DISTRITO:HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD					
PLAZO DE EJECUCION:120 DIAS CALENDARIOS			FECHA: SETIEMBRE DEL 2023		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA D	P.UNIT.	P.PARCIAL
1.00	OBRAS PROVISIONALES				22,773.00
1.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	573.00	573.00
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	glb	1.00	15000.00	15,000.00
1.03	GUARDIANIA EN OBRA	mes	4.00	1800.00	7,200.00
2.00	FLETE				15,000.00
2.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	15000.00	15,000.00
3.00	TRABAJOS PRELIMINARES				6,281.53
3.01	TRAZO Y CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION	km	8.74	718.71	6,281.53
4.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				552,182.85
4.01	CORTE EN TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA,TALUD VARIABLE	m3	60725.00	7.13	432,969.25
4.02	CORTE EN ROCA SUELTA CON MAQUINARIA	m3	1232.50	34.96	43,088.20
4.03	NIVELACION DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m2	43700.00	1.00	43,700.00
4.04	CONFORMACION MANUAL DE TALUDES	m	8740.00	3.71	32,425.40
5.00	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				5,000.00
5.01	MITIGACIÓN POR LOS IMPACTOS NEGATIVOS	glb	1.00	5000	5,000.00
6.00	PRUEBAS DE CALIDAD				1,600.00
6.01	ANALISIS DE SUELOS	und	2.00	800.00	1,600.00
7.00	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS				4,000.00
7.01	MODULO DE INDUMENTARIA, PREVENCIÓN DE RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN	glb	1.00	4000.00	4,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



000356

COSTO DIRECTO				S/606,837.38
GASTOS GENERALES (9.48%)				S/57,500.00
VALOR REFERENCIAL				S/664,337.38
SUPERVISION DE OBRA				S/21,500.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS				S/25,000.00
PRESUPUESTO TOTAL:				S/710,837.38

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO SAN ANTONIO-ANCHIQUE, NEXO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUANCASPATA, DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". C.U.I. N° 2606132, aprobado mediante la presente Resolución; para lo cual la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Económico, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Abastecimiento, deberán realizar las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo a sus competencias, para la ejecución de dicho Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Económico, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimiento; así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Eduardo M. Alvarado Rosas
GERENTE MUNICIPAL